



Administración de Discapacidades del Desarrollo

Programa de Servicios de Apoyo de Baja Intensidad (LISS, en inglés)

Guía para el LISS para el año fiscal 2025

La Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA, en inglés) puede modificar la información en esta guía para asegurarse de que reciba servicios de calidad. Esta guía no garantiza la financiación.

Índice

Bienvenido	3
Palabras que debe saber	3
Elegibilidad del solicitante	6
Aplicación de selección aleatoria	7
Contratistas del Programa de Servicios de Apoyo de Baja Intensidad (LISS, en inglés)	8
Lista de control de la solicitud	9
Solicitud de elegibilidad de servicios	11
Servicios/artículos subvencionables y documentos requeridos	13
Reembolso	13
Elementos adaptativos	14
Tecnología de apoyo	15
Asistente/Atención personal	15
Guardería	16
Integración comunitaria y servicios/artículos recreativos	16
Servicios/artículos educativos	17
Modificación del hogar y eliminación de barreras	18
Servicios de identificación	18
Atención de relevo	19
Campamentos de verano y programas terapéuticos de verano	19
Transporte	20
Servicios/artículos de bienestar	21
Servicios y artículos elegibles	22
Proceso de cancelación y devolución	22

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Bienvenido

La Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) le agradece su interés en el Programa de Servicios de Apoyo de Baja Intensidad (LISS). La DDA ayuda a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo a controlar su vida y sus servicios.

La DDA quiere que todo el mundo pueda vivir, amar, aprender, trabajar, jugar en la comunidad y perseguir sus esperanzas, sueños y metas. La DDA quiere que las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y sus familias cuenten con el apoyo que necesitan y desea lograr que así sea.

El programa LISS:

- Ayuda a las personas inscritas en la lista de espera de la DDA y a las que no reciben ningún apoyo de la DDA.
- Es flexible para satisfacer las necesidades de niños y adultos.
- Proporciona hasta \$2000 para ayudar a niños y adultos a adquirir servicios y artículos aprobados para atender sus necesidades.

El programa LISS tiene un **proceso de solicitud de dos partes**:

1. Solicitud de selección aleatoria (más información en página 7).
2. Solicitud de elegibilidad para el servicio (más información en la página 11).

Esta guía proporciona a los solicitantes la información que necesitan para completar su solicitud. La información es muy importante. Revise la guía completa. Puede encontrar la guía en el sitio web del contratista del programa LISS y en el [sitio web del LISS de la DDA](#).

Para obtener más información sobre la DDA, visite salud.maryland.gov/dda o comuníquese con su oficina regional de DDA.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para completar las solicitudes, comuníquese con los contratistas del programa LISS. Los contratistas del programa LISS se enumeran en la página 8. Estarán encantados de ayudarlo.

Palabras que debe saber

Solicitante: Una persona que necesita los servicios o apoyo del programa LISS y completa o presenta una solicitud de selección aleatoria para recibir fondos.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Aprobación: Se seleccionó y revisó la solicitud, que cumplió con los criterios de elegibilidad para recibir fondos para el servicio o artículo solicitado.

Lista de espera de la DDA: La lista de espera de la DDA es una lista de niños y adultos con discapacidades del desarrollo que están esperando financiación de la DDA para servicios domiciliarios y comunitarios.

Rechazo: No se aprobó la solicitud para recibir fondos del programa LISS.

Estimación o cotización: Una aproximación del costo de un programa, proyecto u operación que incluye el nombre y la dirección de la empresa, las fechas de servicio y el costo de un proveedor.

Familia: Un familiar que reside con la persona elegible y puede ser cualquiera de los siguientes:

- Cónyuge
- Padre biológico, adoptivo o de acogida
- Tutor
- Hermano
- Abuelo
- Otros parientes más cercanos

Año fiscal: El gobierno estatal opera según un calendario fiscal del 1 de julio del año en curso al 30 de junio del año siguiente. El programa LISS sigue este calendario fiscal.

Factura: Un documento en el que se describen los bienes y servicios que se prestaron o se prestarán al solicitante/padre/madre o tutor legal del programa LISS y el costo de ellos, y contiene cierta información mínima según lo exige esta Guía del programa LISS. La factura generalmente debe contener la siguiente información:

- El nombre completo del solicitante del programa LISS que recibe el servicio o apoyo.
- La fecha en que se generó la factura y el número de factura.
- Una indicación clara de si la factura es una propuesta inicial o una estimación de servicios (es decir, generada antes de que se presten los servicios después de una consulta inicial), o una factura final (es decir, después de que se hayan prestado los servicios).
- Una descripción de los servicios que se prestaron o se prestarán. La descripción de los servicios debe ser lo suficientemente detallada para identificar claramente los componentes específicos de los servicios que el proveedor prestó o prestará al solicitante del programa LISS.
- Las fechas/horas propuestas o reales en que se prestaron o se prestarán los servicios.
- La tasa de pago: el monto total del costo propuesto o real de los servicios que se pagarán y el plazo en el cual se realizará el pago.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Contratista independiente: Una persona contratada por el solicitante/padre/madre/tutor legal para proporcionar un servicio y no puede ser un proveedor registrado por el estado. Ejemplo: Un vecino o amigo.

Tutor legal: Una persona que se designó como tutor de la persona o la propiedad del solicitante del programa LISS por orden de un tribunal de jurisdicción competente.

Carta de recomendación: El documento que completa un profesional de salud médica, dental o mental con licencia de Maryland que recomienda un servicio, medicamentos recetados, terapias o artículos específicos relacionados con la salud médica, dental o mental. El solicitante/padre/madre/tutor legal **no debe** completar, firmar ni fechar este formulario. La información incompleta o faltante puede dar lugar a la denegación de fondos para el servicio, apoyo o artículo elegible para LISS.

No seleccionado: La selección aleatoria no eligió la solicitud de un solicitante para una revisión más detallada.

Carrito de compras en línea: Una lista de Internet impresa que identifica los artículos elegidos para comprar en un sitio web específico. Las especificaciones como el tamaño y el color también deben ser claramente visibles. La impresión debe contener el costo final, incluidos impuestos y gastos de envío y manipulación.

Padres: Las personas naturales o adoptivas que tengan una responsabilidad legal hacia el solicitante del programa LISS.

Selección aleatoria: El sistema electrónico que selecciona aleatoriamente a los solicitantes para una posible financiación.

Reembolso: El monto en dólares proporcionado al solicitante que gastó de su bolsillo para pagar un servicio o artículo elegible.

Seleccionado: La selección aleatoria elige la solicitud de un solicitante para una revisión más detallada. La selección no significa que el solicitante esté aprobado.

Partes de horas: Al solicitar servicios a través de un contratista independiente, como relevo, transporte o atención de un asistente, se requiere este formulario para remitir el pago. Este formulario lo proporciona el contratista del programa LISS si se aprueba el servicio. Lo debe completar el contratista independiente. Debe incluir la tasa de pago (por ejemplo, por hora o por día) y la cantidad total de horas o días que se solicitan. Ejemplo: 40 días a \$50/día = \$2000 o 100 horas a \$12/hora = \$1200.

Proveedor: Una persona o entidad seleccionada por un solicitante para proporcionar bienes o servicios financiados por el programa LISS. Ni la DDA ni el programa LISS enumeran o respaldan específicamente a personas o entidades para que actúen como proveedores. Los costos deben ser responsables y habituales.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

W-9: El formulario del IRS que se utiliza para verificar el nombre, la dirección y el número de identificación del contribuyente de una empresa o persona. El formulario W-9 se llama “Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente”.

Elegibilidad del solicitante

Las leyes y regulaciones de Maryland (es decir, [normas](#)) nos dicen quién puede ser elegible para el programa LISS.¹

Usted **puede ser elegible** para el programa LISS si cumple con todos los requisitos de elegibilidad. Los requisitos son los siguientes:

1. Es residente de Maryland. Debe proporcionar un comprobante de domicilio (donde vive actualmente) y una prueba de quién es. Para demostrar dónde vive, puede proporcionar una copia de su factura de electricidad o agua, o su contrato de alquiler o estado de cuenta de su hipoteca.
2. Tiene un diagnóstico elegible. Eso significa que es:

A. Uno de lo siguiente:

- Un niño o un adulto que vive en el hogar de su familia.
- Un adulto que vive en su propio hogar.

Y

B. Que tiene una discapacidad del desarrollo.

- Algunos ejemplos son la discapacidad intelectual, la parálisis cerebral y el autismo. Hay muchos otros ejemplos.
- Probablemente tendrá la discapacidad toda su vida (eso significa que probablemente nació con ella o la padeció a una edad temprana).

Y

C. No está inscrito en ningún programa de exención de servicios comunitarios y domiciliarios de Medicaid ni recibe ningún servicio financiado por la DDA.

Algunos ejemplos de programas de exención de servicios comunitarios y domiciliarios de Medicaid son los siguientes:

- Exención de Vías Comunitarias
- Exención de Apoyos Comunitarios
- Exención de Apoyos Familiares
- Exención de Opciones Comunitarias
- Exención por Autismo
- Exención para Personas con Lesión Cerebral
- Exención de Atención Médica durante el Día

¹ Establecido en el Código anotado de Maryland, Artículo General de Salud § 7-717(a) y [Código de Regulaciones de Maryland \(COMAR, en inglés\) 10.22.14.05.](#)

Tenga en cuenta lo siguiente: Esta restricción no se aplica a los solicitantes inscritos en el programa de Exención de Modelo o en el Programa de Administración de Casos Raros y Costosos (REM, en inglés) de Medicaid al momento del proceso de selección aleatoria. Esto significa que usted podrá recibir servicios del Programa de Exención de Modelo o REM.

El solicitante puede estar en la lista de espera de la DDA y **SOLO** recibir coordinación de servicios comunitarios (CCS, en inglés). Sin embargo, no es necesario que un solicitante esté en la lista de espera de la DDA ni que reciba servicios de la CCS.

3. A usted lo seleccionaron a través del proceso de selección aleatoria.
4. Envío una solicitud completa antes de la fecha límite.
5. No recibió fondos del programa LISS en la Ronda 1 en el mismo año fiscal.

Tenga en cuenta lo siguiente: Si un solicitante no cumple con ninguno de los criterios anteriores, no será elegible para recibir fondos del programa LISS.

Selección aleatoria e información sobre la aplicación

La financiación es limitada, por lo que la DDA utiliza un proceso de selección aleatoria para elegir a los beneficiarios del programa LISS. Esto significa que todo el mundo tiene un acceso justo y equitativo a los LISS. Si está interesado en este programa, debe presentar una solicitud de selección aleatoria para los LISS. Debe cumplir todos los requisitos para recibir los LISS. Este es el proceso:

1. La DDA anuncia cuándo se aceptarán las solicitudes.
2. Las personas interesadas aplican.
3. La DDA elige al azar a personas entre todas las solicitudes.
4. Los proveedores de LISS determinan si las personas elegidas reúnen los requisitos para recibir LISS.
5. Los proveedores de LISS pagan los artículos y servicios permitidos para las personas elegibles.

La selección aleatoria se realiza dos veces al año, una en verano y otra en invierno. Si no es seleccionado para recibir financiación en la ronda de verano, puede volver a solicitarla en la ronda de invierno. Su solicitud **no** permanece en el sistema ni “pasa” al siguiente periodo de selección. Debe aplicar de nuevo.

Puede encontrar la solicitud de selección aleatoria electrónica en el sitio web de la Administración de Discapacidades del Desarrollo aquí:

<https://pcis.health.maryland.gov/liss-service/apply>.

Tenga en cuenta lo siguiente: No se aceptan solicitudes de selección aleatoria en copia impresa. Todas las presentaciones deben realizarse en línea. Si necesita ayuda para enviar la solicitud, comuníquese con su contratista del programa LISS.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Solo puede enviar UNA solicitud de selección aleatoria electrónica en línea. Una vez enviada, un contratista del programa LISS la revisará.

Recuerde: La información en la solicitud de selección aleatoria debe ser sobre la **persona que necesita los servicios o apoyos del programa LISS**. Esto significa que si usted es padre/madre o tutor legal, no debe ingresar su información personal. La información, como el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento y el número de seguro social deben ser de la persona con discapacidad.

Cronograma de selección aleatoria y presentación de solicitudes para el año fiscal 2025 (del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025):

Ronda 1

1. El acceso en línea abre el 1 de mayo de 2024.
2. El acceso en línea cierra el 30 de junio de 2024.
3. La selección aleatoria tendrá lugar el 17 de julio de 2024.

Ronda 2

1. El acceso en línea abre el 16 de julio de 2024.
2. El acceso en línea cierra el 30 de noviembre de 2024.
3. La selección aleatoria tendrá lugar el 15 de diciembre de 2024.

Nota: Si solicita el pago de un servicio, se debe prestar durante el **año fiscal actual**. El año fiscal actual es el año fiscal 2025. Comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025. Esto significa que el servicio que desea que pague el programa LISS debe brindarse entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Nota: Si necesita cambiar algo en su solicitud, debe comunicarse con el contratista del programa LISS. Le dirá lo que debe hacer. Los cambios no pueden aumentar el costo.

Contratistas del programa LISS

Los contratistas del programa LISS son las agencias que la DDA contrata para llevar a cabo el programa LISS. Esto incluye lo siguiente:

- Emitir avisos de selección aleatoria.
- Revisión de solicitudes de elegibilidad de servicio.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

- Determinar si el solicitante y los artículos solicitados son elegibles para recibir financiamiento del programa LISS.
- Distribución de los fondos del programa LISS.

Los contratistas del programa LISS se enumeran a continuación. Al presentar su solicitud al programa LISS, envíe su solicitud y documentación al contratista que cubre su condado.

Si vive en los condados de Allegany, Anne Arundel, Ciudad de Baltimore, Condado de Baltimore, Carroll, Frederick, Garrett, Harford, Howard o Washington, su contratista del programa LISS es Penn-Mar Human Services.



Penn Mar Human Services

310 Old Freeland Road
 Freeland, MD 21053
 Número gratuito: 1.877.282.8202
 Teletipo (TTY, en inglés): 711
 Fax: 410.357.4767
 Correo electrónico: LISS@Penn-Mar.org
 Sitio web: <http://www.penn-mar.org/liiss>

Si vive en los condados de Calvert, Charles, Montgomery, Prince George, St. Mary, Caroline, Cecil, Dorchester, Kent, Queen Anne, Somerset, Talbot, Wicomico o Worcester, su contratista del programa LISS es Maryland Community Connection.



Conexión comunitaria de Maryland

4401 Nicole Drive
 Lanham, MD 20706
 Teléfono: 301.583.8880
 Número gratuito: 1.877.622.6688
 Correo electrónico:
 LISS@marylandcommunityconnection.org
 Página web:
<https://marylandcommunityconnection.org/low-intensity-support-services/>

Lista de verificación del paquete de solicitud

Si pasó el proceso de selección aleatoria, ahora debe enviar más información para garantizar que es elegible. Esta es su solicitud de elegibilidad. **Estos documentos deben presentarse cada año.**

Tenga en cuenta lo siguiente: Los formularios se pueden encontrar en el sitio web de cada contratista del programa LISS. La información del contratista del programa LISS se indica más arriba.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

- Comprobante de identidad del solicitante. Más información en la página 11.
- Comprobante de identidad del padre/madre o tutor legal (para solicitantes menores de 21 años). Más información en la página 11.
- Prueba de que vive en el estado de Maryland. Más información en la página 11.
- Prueba de discapacidad intelectual o del desarrollo. Más información en la página 12.
- Solicitud de elegibilidad para los servicios del programa LISS. **Complete, firme y feche.** Más información en la página 13.
- Facturas, recibos o impresiones en línea de bienes o servicios. Consulte la sección del glosario en la página 4 en “Factura, presupuesto o cotización y carrito de compras en línea” para obtener más información.
- Para solicitudes de modificación del hogar: prueba de que usted o su familia son propietarios de la vivienda. Esto podría ser una declaración de hipoteca, una escritura, una factura de venta o una declaración del [Departamento de Tasaciones e Impuestos de Maryland](#).
- Información del seguro médico: Cobertura o no cobertura, incluido el copago (por ejemplo, la Explicación de Beneficios de su proveedor de seguro médico). **Consulte el servicio que está solicitando para determinar si es necesario.** Los servicios y requisitos se pueden encontrar en las páginas 13 a 22.
- Formulario W-9 de la empresa que le proporcionará el servicio que desea y necesita. No todos los servicios requieren un formulario W-9. Para saber si necesita enviar este formulario, consulte más información sobre cada servicio. Puede encontrar más información sobre los servicios y los requisitos en las páginas 11 a 18. <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf>

Tenga en cuenta lo siguiente: Si no presenta los documentos anteriores junto con su paquete de solicitud, su solicitud se retrasará. Las solicitudes se procesan en el orden en que se reciben los paquetes de solicitud **completos**. Su solicitud no se considerará recibida hasta que esté completa. Se rechazará su solicitud si el contratista del programa LISS solicita más información y no recibe respuesta suya. También se rechazará si el contratista del programa LISS no recibe los documentos requeridos antes de la fecha de vencimiento.

Documentos requeridos: Solicitud de elegibilidad

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

A continuación se muestra una lista de los documentos que debe presentar con su solicitud de elegibilidad. Ayudan a determinar si usted es elegible para el programa LISS. Esto no significa que usted calificará de forma automática para el programa LISS. Si no los envía, le negarán la financiación a través del programa LISS.

1. **Prueba de identidad.** Debe proporcionar una copia de una de estos documentos que tenga su nombre, segundo nombre y apellido legal. No se pueden utilizar iniciales ni apodos. Proporcione una copia de **UNO** de lo siguiente. No es necesario que proporcione más de uno:
 - a. [Tarjeta de seguridad social](#) válida emitida por la Administración del Seguro Social [de los EE. UU.](#)
 - b. Certificado de nacimiento.
 - c. Pasaporte [válido](#) emitido por el [Departamento de Estado de los EE. UU.](#)
 - d. Una [tarjeta de residencia permanente](#) válida (es decir, tarjeta verde) o visa de estudiante, emitida por los [Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU.](#)
 - e. [Tarjeta de identificación militar](#) válida emitida por el [Departamento de Defensa de los EE. UU.](#)
 - f. Licencia de conducir vigente o cédula de identidad emitida por la [Administración de vehículos automotores de Maryland.](#)
2. **Prueba de identidad del padre/madre o tutor legal. Si tiene menos de 21 años,** su padre/madre o tutor legal deberá proporcionar prueba de quién es. Proporcione una copia de **UNO** de los siguientes documentos. No es necesario que proporcione más de uno:
 - a. [Tarjeta de seguridad social](#) válida emitida por la Administración del Seguro Social [de los EE. UU.](#)
 - b. Certificado de nacimiento.
 - c. Pasaporte [válido](#) emitido por el [Departamento de Estado de los EE. UU.](#)
 - d. Una [tarjeta de residencia permanente](#) válida (es decir, tarjeta verde) o visa de estudiante, emitida por los [Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU.](#)
 - e. [Una tarjeta de identificación militar](#) válida emitida por el [Departamento de Defensa de los EE. UU.](#)
 - f. Licencia de conducir vigente o cédula de identidad emitida por la [Administración de vehículos automotores \(MVA, en inglés\) de Maryland.](#)
3. **Prueba de que vive en el estado de Maryland.** Para calificar para el programa LISS, debe vivir en el estado de Maryland. Los documentos a continuación son prueba de que usted vive en Maryland. Deben estar fechados dentro de los últimos 12 meses. Proporcione **UNO** de estos documentos. No es necesario que proporcione más de uno:
 - a. Una factura actual de un proveedor de servicios públicos. Esta podría ser su factura de agua o su factura de gas y electricidad.
 - b. Un contrato de arrendamiento vigente.
 - c. Una declaración de hipoteca o prueba de propiedad de la vivienda. Esta podría ser la escritura de su hogar, la escritura de compraventa o una declaración del [Departamento de Tasaciones e Impuestos del Estado de Maryland.](#)

Tenga en cuenta lo siguiente: Si usted, su padre/madre o su tutor legal NO son propietarios del lugar en el que vive, deberá presentar una declaración del propietario. También deberá proporcionar **UNO** de los documentos anteriores con su nombre.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Tenga en cuenta lo siguiente: Si no tiene una factura de servicios públicos, un contrato de arrendamiento o información de una hipoteca, puede proporcionar dos de los siguientes documentos: Declaración de beneficios o correo de una agencia gubernamental federal, estatal o local; cuenta corriente, de ahorros, cuenta financiera o comunicación de una agencia de cobranza; tarjeta de registro o título de MVA; seguro de automóvil/póliza; estado de cuenta de tarjeta de crédito; copia de la presentación de la declaración de impuestos federales o de MD; o factura médica u hospitalaria.

Tenga en cuenta lo siguiente: Los extractos bancarios y los programas educativos individuales (IEP, en inglés) NO son prueba de quién es usted ni de dónde vive.

4. **Prueba de discapacidad.** Para calificar para el programa LISS, **usted debe tener una discapacidad del desarrollo.** Algunos ejemplos son la discapacidad intelectual, la parálisis cerebral y el autismo. Hay muchos otros ejemplos. **Su discapacidad es física, psíquica o ambas.** No puede tener solo una enfermedad mental. **Es probable que tenga su discapacidad toda la vida (eso significa que es crónica).** A continuación se muestra una lista de documentos que prueban si cumple con esta definición según se describe en la ley del estado de Maryland. Proporcione **UNO** de estos documentos. No es necesario que envíe más de uno:
- Una carta escrita por un profesional médico autorizado en Maryland. Esto debe incluir todos sus diagnósticos **Y** una declaración de que tiene una discapacidad intelectual o del desarrollo. Si la carta no es clara, el contratista del programa LISS solicitará información adicional para demostrar su discapacidad intelectual o del desarrollo. El profesional médico deberá completarlo.
 - Un programa educativo individualizado (IEP) que se haya aprobado dentro de los últimos tres años e incluya la identificación de una discapacidad intelectual o del desarrollo.
 - Una carta de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) que indique que usted es elegible para recibir servicios. Esto se llama carta de determinación de elegibilidad. La carta de determinación de elegibilidad incluye categorías de elegibilidad. Las categorías de elegibilidad de la DDA son Discapacidad del desarrollo, Solo apoyos y No elegible.

Tenga en cuenta lo siguiente: Es posible que una discapacidad de aprendizaje, una discapacidad emocional, un trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y un retraso en el desarrollo, por sí solos, no cumplan con los requisitos del programa LISS. Si su diagnóstico por sí solo no cumple con los requisitos del programa LISS, el contratista del programa LISS puede solicitar más información.

5. **Solicitud de elegibilidad de servicios.** Este es un formulario de una página que puede obtener en el sitio web del contratista del programa LISS. Debe asegurarse de que esté completo. Debe incluirse en su paquete de solicitud. Indica qué servicios o artículos desea pagar con el financiamiento del programa LISS. Los servicios y artículos deben estar dentro de las regulaciones del estado de Maryland (es decir, normas). Consulte abajo para obtener más información.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Solicitud de elegibilidad de servicios

Una solicitud de elegibilidad de servicios es un formulario de una página que debe completar e incluir con su paquete de solicitud. Puede completar más de una solicitud de elegibilidad de servicios si necesita enumerar todos los artículos/servicios que está solicitando. El formulario incluye lo siguiente:

- Su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de seguro social y número de teléfono.
- Información sobre el servicio o artículo que desea y necesita.
- Información sobre cómo utilizará el servicio o artículo.
- Cuánto dinero necesita para el servicio o artículo. Esta es la cantidad de financiamiento que usted solicita al programa LISS.
- Su firma o la firma de su padre/madre/tutor, si es menor de 18 años.

Servicios y artículos elegibles

En esta sección se enumeran los servicios y artículos que pueden pagarse con fondos del programa LISS. Sigue las regulaciones del estado de Maryland (es decir, [normas](#)). En esta sección también se incluye la información que debe proporcionar para cada servicio, apoyo o artículo (documentos obligatorios). Como recordatorio, esta información debe incluirse en la solicitud de elegibilidad de servicios.

Recordatorio: Una solicitud de elegibilidad de servicios completa debe incluir los documentos requeridos.

Recordatorio: Si solicita el pago de un servicio, se debe prestar durante el **año fiscal actual**. El año fiscal actual es el año fiscal 2025. Comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025. Eso significa que el servicio que desea que pague el programa LISS debe brindarse entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Recordatorio: Incluso si proporciona toda la información requerida, es posible que no obtenga financiación del programa LISS. El contratista del programa LISS podrá solicitar más información. Sin embargo, si NO la proporciona o no es suficiente, NO obtendrá la financiación.

Reembolso

El reembolso es dinero que se paga a un solicitante, padre, madre, tutor u otra persona como pago por servicios o artículos elegibles que se compraron/recibieron durante el año fiscal actual.

El año fiscal 2025 comienza el 1 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025. La excepción son los campamentos de verano y los programas terapéuticos de verano, que se extienden hasta el 31 de agosto de 2025.

Tenga en cuenta lo siguiente: El programa LISS no puede reembolsar artículos o servicios comprados con efectivo o tarjetas de regalo.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

¿Qué información debo proporcionar (es decir, documentos requeridos)?

- Consulte los servicios y artículos elegibles que se mencionan antes para determinar los documentos requeridos para cada servicio/artículo.
- Prueba de pago. Puede ser un estado de cuenta bancaria/de la tarjeta de crédito que muestre el titular de la cuenta (solicitante, padre, madre, tutor, etc.) y el cargo. También podría ser un cheque cancelado.
- Un formulario W-9 completo para el titular de la cuenta (solicitante, padre, madre tutor, etc.) que figura en el comprobante de pago.

Responsabilidad

“El estado de Maryland y sus departamentos, administraciones y empleados no asumen ninguna responsabilidad y no podrán considerarse responsables de ningún reclamo (entre los que se incluyen lesiones, muerte y daños a la propiedad) que surja de artículos, servicios o apoyos adquiridos con fondos del programa LISS”.

Elementos adaptativos

¿Qué hace este servicio? Estos artículos son elementos que hacen la vida más fácil. Mejoran su vida diaria y lo ayudan donde vive, trabaja y juega. También pueden ayudarlo a desplazarse. Hay otros aspectos de la vida que también podrían mejorar.

¿Qué puede obtener de este servicio? A continuación se muestra una lista de ejemplos. Puede haber otros ejemplos que no estén en esta lista:

- Elementos que lo ayudan a usted o a su hijo a comer, bañarse, cocinar, vestirse, ir al baño, asearse y ayudan con el mantenimiento del hogar.
- Objetos sensoriales.
- Ayudas a la conducción, como controles manuales, elevadores de sillas de ruedas, asientos de automóvil, cochecitos y bicicletas.
- Equipo especializado para uso médico, recreativo o doméstico.
- Ropa que lo ayuda a vestirse. Ropa que no tiene etiquetas u otras cosas que no se sienten bien.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)? Si solicita artículos adaptables, deberá proporcionar todos los siguientes elementos:

- Una factura o una copia de un carrito de compras en línea.
- Un W-9 completo para la empresa o las personas que prestan el servicio o venden el producto. NO es necesario completar esto si el contratista del programa LISS comprará los artículos en línea.

► Fecha de emisión: 7/15/2024

Tecnología de apoyo

¿Qué hace este servicio? Este servicio lo ayuda a mantener o mejorar sus capacidades independientes. Esto incluye mejorar las interacciones, apoyar relaciones significativas y aumentar su capacidad para vivir de forma independiente y ser un miembro activo de su comunidad.

¿Qué puede obtener de este servicio? La tecnología de asistencia es un dispositivo o equipo que lo ayuda a mantener o mejorar su forma de vida. Algunos ejemplos son la tecnología que lo ayuda con el habla y la comunicación, el apoyo visual o auditivo, los dispositivos informáticos y telefónicos, los equipos que lo ayudan a llevar una vida independiente en su hogar, y los juguetes y equipos especializados adaptados. Esto incluye lo siguiente:

- Computadoras, accesorios de computadora, tabletas, auriculares y software.
- Elementos que permiten controlar electrodomésticos o dispositivos del hogar, como interruptores automáticos, cerraduras o abridores de puertas electrónicos.
- Planes de formación, mantenimiento, reparación y protección de dispositivos de tecnología de apoyo.
- Dispositivos de comunicación aumentativa y de mejora de la comunicación, como tableros de comunicación, iPads y dispositivos electrónicos de habla.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura o copia de un carrito de compras en línea.
- Un W-9 completo para la empresa o persona que vende el producto. NO es necesario incluir esto si el contratista del programa LISS comprará estos artículos en línea.

Atención de asistentes/atención personal (apoyo personal)

¿Qué hace este servicio? Este servicio le ayuda con diferentes tipos de necesidades de apoyo si vive en su propio hogar o en la de su familia y desea ayuda con sus habilidades de vida independiente.

¿Qué puede obtener con este servicio? Este servicio incluye apoyo para usted en su hogar y apoyo para participar en actividades comunitarias. También incluye ayuda con el cuidado personal/asistencia. Esto puede incluir ayuda para comer, bañarse, cocinar, vestirse, usar el baño, comprar, usar el transporte y tomar medicamentos.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura, cotización o presupuesto que tiene el costo del servicio **Y** el número de licencia estatal de la persona o empresa.
- Si proporciona una factura **Y** la persona no está registrada como proveedor estatal, también necesitará:

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

- o Una copia de su licencia de conducir u otra identificación con fotografía.
- o Un acuerdo de contratista independiente completo (en el sitio web del contratista del programa LISS y adjunto a esta Guía).
- Un [W-9](#) completo para la empresa o las personas que prestan el servicio o venden el producto.
- Después de recibir la atención/asistencia personal, debe presentar una factura o un parte de horas que demuestre la cantidad de horas que trabajó la persona.

Recordatorio: Debe revisar, aprobar, firmar y fechar el parte de horas. Luego, usted es responsable de enviar el parte de horas completo al contratista del programa LISS para el pago.

Cuidado infantil

¿Qué hace este servicio? Este servicio proporciona atención o supervisión a personas menores de 19 años.

¿Qué puede obtener con este servicio? Este servicio proporciona cuidado infantil por parte de un proveedor autorizado para ayudarlo durante momentos específicos del día en los que sus padres o tutores no pueden hacerlo.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura, cotización o presupuesto que incluye el costo del servicio y el número de licencia del estado de Maryland del proveedor de cuidado infantil.
- Un formulario W-9 completo para el proveedor de cuidado infantil.

Servicios y artículos de integración comunitaria y recreación

¿Qué hace este servicio? Este servicio le permite realizar actividades como danza, karate, natación u otras actividades recreativas y sociales.

¿Qué puede obtener con este servicio? A continuación se muestra una lista de ejemplos. Puede haber otros que no estén en esta lista. Recuerde que el financiamiento de LISS solo puede cubrir el costo durante el año fiscal actual, que es del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025:

- Membresías recreativas, como la de un gimnasio, club u otro lugar que requiera una membresía, para usted y otra persona. La otra persona está ahí para apoyarlo. Puede ser un padre/madre, un tutor, un cónyuge, una persona de apoyo o alguien cercano a usted.
- Clases de arte, música, karate o natación.
- Equitación terapéutica (no equinoterapia).
- Bicicletas y accesorios.
- Clases de conducir.
- Mentoría.
- Otras cosas no incluidas aquí que lo ayudan a hacer cosas en tu comunidad.

► Fecha de emisión: 7/15/2024

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura, cotización o estimación, o una copia de un carrito de compras en línea.
- Un W-9 completo para la empresa o persona que vende el producto. NO es necesario incluir esto si compró algo en línea.

Servicios y artículos educativos

¿Qué hace este servicio? Este servicio proporciona apoyo educativo.

¿Qué puede obtener con este servicio? Incluye servicios como capacitación en defensa de derechos, que incluyen capacitación y apoyo para la autogestión, tutoría, matrícula y elementos para ayudarlo a aprender. A continuación se muestra una lista de ejemplos. Además, puede haber otros servicios:

- Tarifas para conferencias. Esto incluye el costo de inscripción. No incluye comida, hotel ni otros gastos de viaje.
- Costos relacionados con la preparación para las reuniones del IEP, como los honorarios de los defensores educativos. Esto no incluye el costo de hoteles ni comida.
- Capacitación en defensa de derechos para usted o sus padres.
- El costo de la capacitación previa al empleo, la capacitación laboral y la colocación laboral.
- Matrícula para educación postsecundaria y servicios laborales. La matrícula es dinero para pagar las clases en un colegio o universidad, una escuela técnica o profesional o en otra agencia.
- Tutoría para clases en un colegio, universidad o escuela técnica o profesional. La tutoría es cuando otra persona lo ayuda a estudiar y aprender más sobre las clases que está tomando.
- Artículos educativos como fichas, libros, cuadernos de actividades, calendarios y otros elementos para ayudarlo a estudiar los temas que aprende en la escuela. No pueden estar disponibles en el sistema escolar ni incluirse en los planes de estudio de educación en el hogar.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura, cotización o presupuesto, o una copia de su carrito de compras en línea.
- Si proporciona una factura, cotización o presupuesto **Y** la persona no está registrada como proveedor estatal, también necesitará:
 - o Una copia de su licencia de conducir u otra identificación con fotografía.
 - o Un acuerdo de proveedor independiente completo.
- Un W-9 completo para la empresa o persona que vende el producto. NO es necesario incluir esto si compró algo en línea.

Modificación del hogar y eliminación de barreras

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

¿Qué hace este servicio? Este servicio le proporciona financiamiento para modificar su hogar para aumentar su independencia, privacidad o seguridad. Esto incluye eliminar de su hogar lo que le dificulta su independencia.

¿Qué puede obtener con este servicio? Si usted o su familia es propietario de la vivienda, puede obtener apoyo para hacerla más accesible. Esto incluye realizar cambios que le permitan ser más independiente y estar seguro. NO incluye construcciones mayores como agregar habitaciones o agrandar el hogar. A continuación se muestra una lista de ejemplos. Además, puede haber otros servicios:

- Ampliación de puertas.
- Instalación de barras de apoyo o barandas.
- Trabajos especializados de plomería o electricidad.
- Cercado para un patio para aumentar la seguridad.
- Instalación de cerraduras o zumbadores para avisar cuando se abren puertas y ventanas.
- Modificación de baños o cocinas para hacerlos accesibles.
- Cambios en otras partes del hogar o pasillos.

Recuerde: El trabajo solo puede realizarse por una persona autorizada por el Departamento de Trabajo de Maryland.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- prueba de que usted o su familia son propietarios de la vivienda. Esto podría ser una declaración de hipoteca, una escritura, una factura de venta o una declaración del Departamento de Tasaciones e Impuestos de Maryland.
- Una cotización o estimación que tenga el costo del cambio que desea realizar **Y** el número de licencia estatal de la persona o empresa.
- Una factura que tiene el costo que debe pagar por el cambio que desea realizar **Y** el número de licencia estatal de la persona o empresa.
- Un W-9 completo para la empresa o persona que vende el producto.

Servicios de identificación

¿Qué hace este servicio? Este servicio financia diferentes tipos de identificación que usted pueda necesitar para vivir y trabajar.

¿Qué puede obtener con este servicio? Puede obtener un reembolso por el costo de una [Tarjeta de identificación de Maryland](#). También puede obtener un reembolso por el costo de las huellas dactilares que pueda necesitar para un trabajo. Estos fondos también pueden utilizarse para adquirir pulseras de identificación.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

Una factura o una copia de su carrito de compras en línea.

Atención de relevo

¿Qué hace este servicio? Este servicio es un apoyo a corto plazo que les ofrece a usted y a su familia, o a otro cuidador principal, un descanso de la rutina diaria. Es un servicio individual.

¿Qué puede obtener con este servicio? Se proporciona relevo en su hogar o en otros lugares fuera de su hogar, como por ejemplo a través de un proveedor de cuidados de relevo de la DDA. Esto no incluye los gastos relacionados con el relevo, como las cuotas de afiliación a un centro recreativo, las actividades comunitarias o el seguro.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura, cotización o presupuesto que tiene el costo del relevo **Y** el número de licencia estatal de la persona o empresa.
- Si proporciona una factura **Y** la persona no está registrada como proveedor estatal, también necesitará:
 - o Una copia de su licencia de conducir u otra identificación con fotografía.
 - o Un acuerdo de proveedor independiente completo.
- Un W-9 completo para la empresa o persona que vende el producto. NO es necesario incluir esto si compró algo en línea.
- Después de obtener el relevo, debe presentar un parte de horas que muestre la cantidad de horas que trabajó la persona.

Campamentos de verano y programas terapéuticos de verano

¿Qué hace este servicio? Este servicio le ayuda a pagar para divertirse y participar en actividades recreativas en campamentos de verano y obtener apoyo en programas terapéuticos de verano. Los programas terapéuticos de verano son programas gestionados por profesionales de la salud o de salud mental autorizados. Son programas apoyados por personal sanitario como médicos, enfermeras, trabajadores sociales y otros.

¿Qué puede obtener con este servicio? Puede obtener financiación para una de las siguientes en cualquier momento entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025:

- Campamentos de día. Esto puede incluir campamentos que lo lleven a excursiones durante el día.
- Campamentos nocturnos. Esto puede incluir campamentos residenciales o campamentos a los que viaja a diferentes lugares.
- Programas terapéuticos de verano.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Nota: Los campamentos de día y los campamentos nocturnos deben cumplir uno de estos requisitos. El campamento debe ser:

- Aprobado por el Departamento de Salud de Maryland, O
- Acreditado por el Departamento de Educación del Estado de Maryland, O
- Acreditado por la Asociación Americana de Camping, O
- Aprobado por una entidad del gobierno estatal, O
- Aprobado por la Administración de Discapacidades del Desarrollo.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una cotización o estimación que tenga el costo del campamento o programa terapéutico de verano Y el número de licencia estatal o número de certificado del campamento o programa terapéutico de verano.
- Un W-9 completo para la empresa.

Nota: Puede obtener dinero para el campamento incluso si la inscripción no abrió. Si sabe a qué campamento irá su hijo, pero aun no puede registrarlo, comuníquese con el contratista del programa LISS.

Transporte

¿Qué hace este servicio? Este servicio lo ayuda a asistir de forma independiente a las actividades de la comunidad. Su comunidad es el lugar donde vive, trabaja, hace las compras o pasa sus días.

¿Qué puede obtener con este servicio? Los servicios de transporte pueden incluir el uso de servicios de movilidad y transporte voluntario, reembolso de kilometraje por transporte proporcionado por otra persona que usa su propio automóvil y otras cosas. Por ejemplo, la financiación del transporte puede incluir lo siguiente:

- Acceso al metro, vales de taxi y servicios de transporte compartido como Uber o Lyft.
- El costo de contratar una empresa o persona para proporcionar transporte.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura, cotización, recibo o una copia de su carrito de compras en línea.
- Si proporciona una factura Y la persona no está registrada como proveedor estatal, también necesitará:
 - o Una copia de su licencia de conducir u otra identificación con fotografía.
 - o Un acuerdo de proveedor independiente completo.
- Un W-9 completo para la empresa o persona que vende el producto. NO es necesario incluir esto si compró algo en línea.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

- Si necesita que le reembolsen el kilometraje del transporte proporcionado por otra persona que usa su propio automóvil, también debe incluir información sobre la persona que proporcionó el viaje, dónde lo recogió, dónde lo dejó Y la fecha del viaje.
- Si necesita un reembolso por servicios de viajes compartidos como Uber o Lyft, también debe incluir una captura de pantalla o un recibo de los detalles de su viaje, incluida información sobre dónde lo recogieron, dónde lo dejaron Y la fecha del viaje. Esto es accesible en las aplicaciones Uber o Lyft.

Bienestar

¿Qué hace este servicio? Estos servicios lo ayudan si tiene o es probable que tenga dificultades en el hogar o en la comunidad como resultado de cambios conductuales, psicológicos, sociales o emocionales (servicios de apoyo conductual). También lo ayudan a obtener otros servicios médicos, dentales o terapéuticos que el seguro médico no cubre (artículos médicos y terapéuticos).

¿Qué puede obtener con este servicio?

- **Los servicios de apoyo conductual** incluyen evaluación conductual, consulta, desarrollo de un plan, intervención y monitoreo proporcionado por un psicólogo autorizado o un psicólogo en formación bajo la supervisión de un psicólogo autorizado, un médico autorizado, un trabajador social autorizado y certificado o un consejero profesional autorizado o certificado, que tenga capacitación y experiencia en el análisis de conducta aplicada. No incluye el análisis conductual aplicado.
- **Servicios médicos, dentales o terapéuticos** que incluyen lo siguiente:
 - o Asesoramiento dietético y nutricional.
 - o Programas de alimentación.
 - o Visitas y tratamientos al dentista.
 - o Visitas y tratamientos de ortodoncia.
 - o Visitas de la vista, tratamiento y gafas.
 - o Terapia del habla, terapia ocupacional, fisioterapia, equinoterapia y análisis conductual aplicado (ABA, en inglés).
 - o Terapia y asesoramiento individual y familiar.
- **Artículos médicos o terapéuticos** que incluyen lo siguiente:
 - o Ropa interior protectora como pañales y protectores.
 - o Guantes desechables.
 - o Otros artículos que NO cubre el seguro.

¿Qué información debe proporcionar (documentos requeridos)?

- Una factura, cotización o presupuesto que incluya el número de licencia estatal del profesional de la salud o una copia de su carrito de compras en línea.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

- Un W-9 completo para la empresa o persona que vende el producto. NO es necesario incluir esto si compró algo en línea.

Cosas que el programa LISS no pagará (servicios y artículos no elegibles)

Las regulaciones estatales (es decir, las normas) indican lo que el programa LISS no puede pagar. Aquellos servicios y artículos que el programa LISS no puede pagar son los siguientes:

- Cualquier tratamiento que sea experimental o esté prohibido por las Consejo de Autorizaciones de Profesiones de la Salud y la Administración de Alimentos y Medicamentos.
- Cambios en el hogar de una persona o cualquier cosa que dificulte el movimiento de una persona o la ponga en riesgo (ponga en peligro su salud o bienestar).
- Dinero en efectivo.
- Gestión de casos, como coordinadores de servicios comunitarios.
- Tarjetas de regalo.
- Cambios en un hogar para agregar espacio o aumentar la cantidad de área habitable.
- Asistencia para vivienda, como pagos de alquiler o hipoteca. Esto también incluye ayuda si lo desalojan o si le cortan los servicios públicos.
- Regalos.
- Juguetes, a menos que sean artículos terapéuticos.
- Vacaciones.
- Vehículos como automóviles o motocicletas.
- Otros gastos relacionados con los vehículos como el combustible, los neumáticos, la matriculación y las multas de tránsito.

¿Qué hago si me cancelan el servicio o si quiero devolver algo que compré con fondos del programa LISS?

Cancelaciones

Si solicitó un servicio y ya se aprobó y pagó, es su responsabilidad notificar al contratista del programa LISS. Tendrá que informarle si recibió alguna parte del servicio y cuándo comenzó y terminó. El contratista del programa LISS luego notificará al proveedor o vendedor (empresa). El contratista del programa LISS elaborará un plan con el proveedor o la empresa para recuperar el dinero.

Nota: Esto lleva tiempo. Si ya se realizaron los pagos, puede tomar un tiempo hasta que el proveedor o la empresa devuelvan el dinero. Una vez que el contratista del programa LISS recupere el dinero, podrá usarlo para otro servicio o para comprar otro artículo. No podrá utilizar el dinero hasta que el contratista del programa LISS lo recupere.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024

Devoluciones

Si hay algún problema con el artículo que usted solicitó y ya pagó, debe seguir este proceso llamado proceso de “Devolución de artículo”.

Debe seguir estos pasos:

1. Informe al contratista del programa LISS en cuanto vea que hay algún problema con el artículo.
2. Envíe una imagen del artículo que muestre cuál es el problema que tiene.
3. Hable con el contratista del programa LISS cuando lo llamen para averiguar las opciones para devolver el artículo. **NO DEVUELVA NINGÚN ARTÍCULO** sin hablar primero con el contratista del programa LISS.
4. Devuelva los artículos a la tienda online y recupere su dinero.

Nota: Si la tienda en línea cobra una tarifa de reposición u otro costo por devolver el artículo, el programa LISS no puede pagarlo.

Nota: No devuelva ningún artículo en una tienda para obtener un reembolso. Todos los reembolsos (devolución de dinero de la devolución) deben regresar directamente al programa LISS.

▶ Fecha de emisión: 7/15/2024